

TRIBUNAL SUPERIOR  
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA



SALA UNITARIA LABORAL

*REFERENCIA: Consulta de sentencia proferida en proceso ordinario de única instancia de JOSÉ ALIPIO FIGUEROA ARIAS contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES - Radicación Única Nacional No. 76-520-31-05-002-2017-00294-01*

AUTO No. 200

Buga, Valle, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020).

Como fecha para oír alegaciones y resolver el grado jurisdiccional de consulta de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modifica el artículo 82 del C. P. del T. y de la S. S.; se fija el próximo miércoles tres (3) de junio del año en curso, a las ocho y media de la mañana (08:30) a.m. La mencionada audiencia se llevará a cabo en forma virtual, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese este auto por anotación en estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Matilde Trejos Aguilar'.

MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR  
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR  
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA



SALA UNITARIA LABORAL

*REFERENCIA: Consulta de sentencia proferida en proceso ordinario de única instancia de  
ARCADIO ANGULO TENORIO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –  
COLPENSIONES Radicación Única Nacional No. 76-109-31-05-002-2019-00019-01*

AUTO No. 201

Buga, Valle, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020).

Como fecha para oír alegaciones y resolver el grado jurisdiccional de consulta de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modifica el artículo 82 del C. P. del T. y de la S. S.; se fija el próximo miércoles tres (3) de junio del año en curso, a las ocho y cincuenta minutos de la mañana (08:50) a.m. La mencionada audiencia se llevará a cabo en forma virtual, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura

Notifíquese este auto por anotación en estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Matilde Trejos Aguilar', written in a cursive style.

MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR  
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR  
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA



SALA UNITARIA LABORAL

*REFERENCIA: Consulta de sentencia proferida en proceso ordinario de  
HUMBERTO VARGAS ARBOLEDA contra la ADMINISTRADORA  
COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES -. Radicación Única  
Nacional No. 76-834-31-05-002-2019-00040-01*

AUTO No. 202

Buga, Valle, veintisiete (27) de mayo de dos mil  
veinte (2020).

Como fecha para oír alegaciones y resolver el grado jurisdiccional de consulta de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modifica el artículo 82 del C. P. del T. y de la S. S.; se fija el próximo miércoles tres (3) de junio del año en curso, a las nueve y quince minutos de la mañana (09:15) a.m. La mencionada audiencia se llevará a cabo en forma virtual, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura

Notifíquese este auto por anotación en estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Matilde Trejos Aguilar'.

MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR  
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR  
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA



SALA UNITARIA LABORAL

*REFERENCIA: Consulta de sentencia proferida en proceso ordinario de JOSE ANTONIO BRAVO RIVERA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES Radicación Única Nacional No. 76-520-31-05-002-2017-000295-01*

AUTO No. 203

Buga, Valle, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020).

Como fecha para oír alegaciones y resolver el grado jurisdiccional de consulta de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modifica el artículo 82 del C. P. del T. y de la S. S.; se fija el próximo miércoles tres (3) de junio del año en curso, a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana (09:35) a.m. La mencionada audiencia se llevará a cabo en forma virtual, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese este auto por anotación en estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Matilde Trejos Aguilar'.

MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR  
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR  
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA



SALA UNITARIA LABORAL

*Referencia: Consulta de sentencia proferida en proceso ordinario de ANABEL OCAMPO DE SEPÚLVEDA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES.  
Radicación Única Nacional No. 76-834-31-05-002-2017-00748-01*

AUTO No. 204

Buga, Valle, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020).

Como fecha para oír alegaciones y resolver el grado jurisdiccional de consulta de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modifica el artículo 82 del C. P. del T. y de la S. S.; se fija el próximo miércoles tres (3) de junio del año en curso, a las diez de la mañana (10:00) a.m. La mencionada audiencia se llevará a cabo en forma virtual, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura

Notifíquese este auto por anotación en estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Matilde Trejos Aguilar'.

MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR  
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR  
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA



SALA UNITARIA LABORAL

*Referencia: Apelación de sentencia proferida en proceso ordinario laboral de LUZ MERY SALAZAR OSORIO Y Otro contra ARQUIDIOCESIS DE BUGA Y la SOCIEDAD SEGUROS RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.  
-Radicación Única Nacional No. 76-111-31-05-001-2010-00059-01-*

AUTO No. 205

Buga, Valle, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020).

Como fecha para oír alegaciones y resolver el recurso de apelación dentro del asunto de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modifica el artículo 82 del C. P. del T. y de la S. S.; se fija el próximo miércoles tres (3) de junio del año en curso, a las diez y veinticinco minutos de la mañana (10:25) a.m. La mencionada audiencia se llevará a cabo en forma virtual, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura

Notifíquese este auto por anotación en estado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Matilde Trejos Aguilar'.

MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR  
Magistrada